

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL LITIGIO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL SOBRE CASOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CON EMBARAZO Y MATERNIDAD FORZADA

Introducción

Mujeres Transformando el Mundo -MTM- es una asociación no lucrativa, fundada el 13 de noviembre de 2008, cuya misión es poner a prueba la institucionalidad del Estado, desarrollando mecanismos efectivos de auditoría social, sensibilizando, litigando y estableciendo precedentes de administración de justicia con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad para que los pronunciamientos del sistema de justicia promuevan cambios en el imaginario social, contribuyendo a que desaparezca la normalización de la violencia contra las mujeres, especialmente de la violencia sexual, esclavitud sexual, esclavitud doméstica, embarazo y maternidad forzada en niñas y adolescentes.

La experiencia de MTM se basa fundamentalmente en el litigio estratégico para casos emblemáticos de violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones tanto del presente como del pasado. Cuenta con dos sedes, una ubicada en la Ciudad de Guatemala y otra regional, en Quetzaltenango. Se estructura bajo siete componentes de trabajo: 1) Legal; 2) Psicosocial; 3) Formación y Sistematización; 4) Comunicacional; 5) Incidencia, 6) Seguridad; y 7) Administración Financiera.

La cobertura geográfica de la organización es en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, El Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, El Progreso, Escuintla, Sololá y Chiquimula, por lo que se acompaña integralmente a niñas, adolescentes y

mujeres con discapacidad, de la comunidad LGTBIQ, población indígena y mestiza en situación de pobreza y pobreza extrema.

Justificación

Las niñas, las adolescentes y las mujeres que han sido violentadas en sus derechos necesitan ser protegidas, acompañadas y reparadas por el Estado de Guatemala, siendo el principal garante de derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin embargo existe impunidad en Guatemala, ya que las estadísticas del Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público (en adelante Observatorio) muestran que únicamente el 2.29% de los casos denunciados tienen una orden de aprehensión emitida lo cual no significa que sean ejecutadas por la Policía Nacional Civil. Dentro de los procesos que Mujeres Transformando el Mundo ha acompañado se da la dinámica de la fuga de los agresores que tienen orden de aprehensión, por lo tanto las víctimas de violencia no han tenido acceso a la justicia por años, esperando que un día el Estado de Guatemala responda a las necesidades de obtener una justicia pronta y restaurativa.

A mayo del 2021, según el Observatorio se recibieron 227 denuncias diarias por diferentes tipos de delitos cometidos contra la niñez y mujeres. El delito de violencia contra la mujer es uno de los más denunciados representando el 71% del total sumando 20,303 casos, seguidamente de casos por maltrato con el 9% y 2,909 reportados, los delitos de violencia sexual tienen el 8% con 2,732 casos registrados, agresión sexual 4% con 1,462 casos y delitos sexuales con el 1% con 416 casos registrados y femicidio con 161 casos, sumando un total de 30,263 casos denunciados por los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

De los casos referidos, se reportan 695 órdenes de aprehensión realizadas que representan el 2.29% del total de casos, 312 en prisión preventiva el 1.03% del total de casos denunciados y 706 agresores condenados que representan únicamente el 2.33% del total de casos registrados. Las sentencias condenatorias corresponden a denuncias de años previos, ya que el proceso penal dura más de un año.

Las víctimas que enfrentan embarazos forzados y maternidades forzadas como consecuencia de la violación sexual, interrumpen su proyecto de vida al ser sometidas al ámbito privado y el cuidado de sus hijos e hijas. Dejar de ir a la escuela, adquieren nuevas responsabilidades, son estigmatizadas por la comunidad al culparlas de los hechos de violencia que han sufrido. Ya que en Guatemala no existen programas sociales que especifiquen el apoyo a las sobrevivientes de violencia sexual y a sus hijas e hijos nacidos como consecuencia de la violencia sexual.

Con la presente consultoría se espera presentar una demanda colectiva internacional contra el Estado de Guatemala al Comité de Expertas de la CEDAW (por sus siglas en inglés), para los casos de sobrevivientes de violencia sexual y maternidad forzada que no obtuvieron justicia en Guatemala. Realizando todas las acciones legales necesarias que corresponden.

Objetivo

Elaborar la demanda colectiva internacional contra el Estado de Guatemala ante el Comité de Expertas de la CEDAW (por sus siglas en inglés) para los casos de violencia

sexual con maternidad forzada ya identificados por Mujeres Transformando el Mundo que no han tenido acceso a la justicia en Guatemala..

Actividades y responsabilidades

- Reuniones de coordinación y planificación con el equipo legal a cargo de Mujeres Transformando el Mundo
- Elaborar un plan de trabajo de las acciones que se realizarán para construir la estrategia legal internacional de la etapa inicial.
- Analizar y sistematizar los casos (que se acompañan en Mujeres Transformando el Mundo) de víctimas de violencia sexual con maternidad forzada que puedan ser incluidas en una demanda colectiva internacional.
- Analizar y proponer técnicamente la demanda colectiva internacional a presentar ante la CEDAW.
- Elaborar los requisitos formales de la demanda colectiva internacional.
- Presentar la demanda colectiva internacional ante el Comité de Expertas de CEDAW.
- Consentimiento informado de las víctimas de las cuales se presentará la demanda colectiva internacional.
- Entrevista a las víctimas que estarán incluidas en la demanda colectiva internacional.

Productos:

1. Plan de trabajo para llevar a cabo la identificación de casos, recopilación de información y elaboración de la denuncia.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIAS TEMPORALES
MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO

2. Propuesta técnica de la demanda colectiva internacional a presentar ante la CEDAW.
3. Documento que contiene el consentimiento informado de las víctimas que formarán parte de la demanda colectiva internacional.
4. Un documento legal que contenga la demanda colectiva internacional.

Duración de contrato y lugar de trabajo

La consultoría tendrá una duración de tres meses, por lo que iniciará el 1 de julio del 2021 y finalizará el 30 de septiembre del 2021. Las actividades se desarrollarán de manera virtual y presencial, bajo la coordinación del punto focal de MTM. En las oficinas administrativas de la Organización que se encuentran en la 11 Calle 17-57 Zona 1 Barrio Gerona, Ciudad de Guatemala.

Condiciones Generales de la Contratación y forma de pago

Los honorarios serán cancelados contra factura y productos aprobados como se describe a continuación:

No.	Descripción	Porcentaje	Producto a entregar
1	Primer pago	20%	Plan de trabajo para llevar a cabo la identificación de casos, recopilación de información y elaboración de la denuncia.
2	Segundo pago	40%	Propuesta técnica de la demanda colectiva internacional a presentar ante la CEDAW.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIAS TEMPORALES
MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO

3	Tercer pago	40%	Documento que contiene el consentimiento informado de las víctimas que formarán parte de la demanda colectiva internacional.
			Un documento legal que contenga la demanda colectiva internacional.

Perfil requerido

- Profesional con formación en ciencias jurídicas y sociales, Abogada y notaria.
- Alta experiencia en análisis e investigación social y derecho internacional.
- *Expertise* sobre Normativa Nacional e Internacional sobre Derechos Humanos de las Mujeres, en especial violencia contra la mujer, violencia sexual y derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Ética en el manejo de información sensible.
- Receptiva y abierta al diálogo
- Experiencia para trabajar con equipos multidisciplinarios.

Presentación de ofertas

Las personas interesadas deberán enviar carta de interés, CV, DPI, Constancia del RENAS, carencia de antecedentes penales y policíacos al correo: contrataciones@mujerestransformandomundo.org, indicando en el asunto "Litigio Internacional", entre el 16 y 21 de Junio del 2021. *No se tomarán en cuenta los correos recibidos posteriormente a la fecha establecida.*